



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**Radicado: S 2018060360387**

**Fecha: 18/09/2018**

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



Por medio de la cual se transfieren recursos departamentales de cofinanciación del Régimen Subsidiado al **MUNICIPIO DE REMEDIOS** para cumplir con la Liquidación Mensual de Afiliados de **ENERO DE 2018**

**EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial de las conferidas por la Ley 1122 de 2007 y la Resolución S2018060238712 del 22 de agosto de 2018 y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo establecido en las Leyes 715 de 2001 (art. 60), 1122 de 2007 (art. 11) 1393 de 2010 y 1438 de 2011 y el Decreto 780 de 2016 el ente territorial debe destinar un porcentaje de sus rentas para cofinanciar el **Régimen Subsidiado**.
2. Que mediante Resolución S2018060238712 del 22 de agosto de 2018, la Secretaria de Hacienda Departamental de Antioquia realizó una distribución en el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para los Municipios del Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Departamental N° 2017070004863, o Decreto de Liquidación Previa del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal de 2018.
3. Que de acuerdo al considerando anterior en el presupuesto de la actual vigencia existe una partida de MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.054.544.748), para cumplir oportunamente con el eficiente flujo de los recursos establecido en el Decreto 780 de 2016 para la vigencia 2018, para la cofinanciación del Régimen Subsidiado en los diferentes municipios del Departamento de Antioquia para cumplir con el valor de la LMA de enero de 2018, según los siguiente rubros:

RUBRO	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población antioqueña	VALOR
A.2.1.1 1116 0-OA2611 330103000 010039001	AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$1.054.544.748
<b>TOTAL RECURSOS A ASIGNAR</b>		<b>\$1.054.544.748</b>

4. Que la Liquidación Mensual de Afiliados para el mes de enero de 2018 publicada por la ADRES en su página web tiene un valor total para los recursos de esfuerzo propio a girar por entidades territoriales de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$19.676.862.311), de los cuales el Departamento de Antioquia debe aportar **QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/L (\$15.741.589.702)**, los cuales no fueron girados a la ADRES y deben ser pagados a través de la medida de giro directo como se estipula en el Decreto 2265 de 2017.
5. Que el Municipio de REMEDIOS, requiere recursos del orden Departamental para la Cofinanciación del Régimen Subsidiado y así garantizar la continuidad de la afiliación de la población pobre y vulnerable, según el Estimado de Recursos proferido por el Ministerio de Salud y Protección Social, para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 diciembre de 2018.
6. Que para efectuar el desembolso de los recursos correspondientes a la actual vigencia, la Dirección de Gestión Integral de Recursos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3300017236 de 27/08/2018 y el Registro Presupuestal No 4300022133 de 04/09/2018 por valor de \$8.209.577 para ser

transferidos por el Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia al Municipio de REMEDIOS por concepto de cofinanciación de Régimen Subsidiado.

7. Que en virtud de lo expuesto, el Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR AL MUNICIPIO DE REMEDIOS** los recursos financieros para la cofinanciación de régimen subsidiado por valor de \$8.209.577, correspondiente al presupuesto de la vigencia fiscal de 2018 según la Resolución S2018060238712 del 22 de agosto de 2018, discriminado por rubro presupuestal así:

RUBRO	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población antioqueña.	VALOR
A.2.1.1 1116 0-OA2611 330103000 010039001	AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$8.209.577
<b>TOTAL RECURSOS A ASIGNAR</b>		<b>\$8.209.577</b>

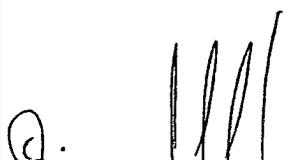
**PARAGRAFO: TRANSFERIR** los recursos financieros de la cofinanciación del Régimen Subsidiado a nombre del Municipio de REMEDIOS, a las diferentes IPS y/o EPS-S CON SITUACION DE FONDOS, según los valores objeto del Giro Directo acatando la Liquidación Mensual de Afiliados publicada en la página web de la ADRES, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No 064635 del 31 de octubre de 2012 donde el Departamento de Antioquia se acogió a la implementación de giro directo establecido según Decreto 1713 de 2012, bajo el procedimiento establecido en los numerales del artículo 2° de la Resolución 2409 de 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR** estricto cumplimiento a la transferencia de estos recursos financieros, para la ejecución según el Plan de Desarrollo Departamental y el proyecto "Fortalecimiento al Aseguramiento en Salud de la población del Departamento de Antioquia", cuyo código de inscripción en el Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación es 2016050000225; y se autoriza a la Dirección de Gestión Integral de Recursos-Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, para que efectúe el giro y/o transferencia de los recursos.

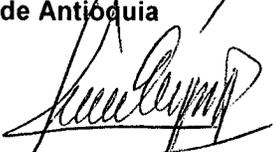
**ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR** al MUNICIPIO DE REMEDIOS, que suministre al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA– Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia - Dirección de Atención a las Personas, el Acto Administrativo y la información necesaria para que esta Secretaría Departamental, pueda realizar la verificación de la efectiva inclusión de los recursos financieros de cofinanciación del Régimen Subsidiado.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición

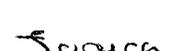
### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

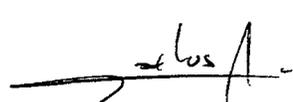
  
**CARLOS MARIO MONTOYA SERNA**  
 Secretario Seccional de Salud y Protección  
 Social de Antioquia

  
**SAMIR ALONSO MURILLO PALACIOS**  
 Director de Asuntos Legales

  
**JUAN ESTEBAN LOPEZ PALACIO**  
 Director de Gestión Integral de Recursos

  
**JUAN CARLOS JIMÉNEZ ESCOBAR**  
 Profesional Universitario-DAL

  
**JUAN CARLOS VARGAS VERGARA**  
 Profesional Universitario- DGIR

  
**CARLOS-ALBERTO ARAQUE RENDÓN**  
 Profesional Universitario-DAP